



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

ELIMINA PATENTE COMERCIAL, ROL N° 2-185
CESAR NIVALDO VALENZUELA SILVA

DECRETO ALCALDICO N° 0366/

TREHUACO,

23 MAY 2024

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 1.602 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que Aprueba Ordenanza de Cobros de Derechos Varios; Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre patentes provisorias, Decreto Alcaldicio N° 0421, de fecha 25.07.2018 que autoriza la Patente de Alcoholes Letra "P" Supermercado, Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 12/07/2023, que caduca la patente del registro de roles, Certificado de Término de Giro entregado por CESAR NIVALDO VALENZUELA SILVA, Rut 10.542.481-7;

DECRETO

1.- ELIMINACION DE LA PATENTE DE SUPERMERCADO, a CESAR NIVALDO VALENZUELA SILVA, RUT N° 10.542.481-7, ROL N° 2-185 en dirección GONZALO URREJOLA N° 1042, COMUNA DE TREHUACO.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar los actos administrativos correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION
VIVIANA LEIVA PLACENCIA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CONTROL
TREHUACO

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICO N° 0421

TREHUACO, 25 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N.º 3.063 de Rentas Municipales
- 2.- El Art. Del D.S. Ni 484 DE 1980.
- 3.- La Ley de Alcoholes Ni 19.925.
- 4.- La solicitud de patente y sus respectivos respaldos presentados por el señor **Cesar Nivaldo Valenzuela Silva**.
- 5.- El Certificado N° 123 de fecha 12.07.2018 de la Secretaria Municipal que certifica la aprobación de la solicitud de patente del señor Cesar Nivaldo Valenzuela Silva en Sesión Ordinaria de Concejo N° 058 de fecha 09.07.2018.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido según artículo 3°, Letra "P" de la Ley N° 19.925, sobre expendio de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZA al señor **Cesar Nivaldo Valenzuela Silva**, Cédula de Identidad N° 10.542.481-7, para la Patente de Alcoholes Letra "P" Supermercados, según lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Local ubicado en Gonzalo Urrejola N° 1.292 de Trehuaco, Comuna de Trehuaco.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/JGB/mioo. -
Distribución:
La indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes
Archivo Decretos Alcaldicio
VB Carla Gonzalez Retamal
Asesor Jurídico


LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE


VB Francisco Contreras Mora
Unidad de Control





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

REF: Cadúquese del Registro los Roles de Patentes Municipales de la Ilustre Municipalidad de Trehuaco según se indica.

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0446 /

TREHUACO,

12 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- el Decreto N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior y su Reglamentación para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título del Decreto Ley N° 3.063 de 1979.
- 3.- lo dispuesto en Art. 33 del Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- El Dictamen N° 26.188 de fecha 24.05.2004 de la Contraloría General de la Republica.
- 5.- El Ord. N° 65, de fecha 17.05.2023 de la Unidad de Rentas, Patentes y Cobranzas, Solicita informe de la Inspección Municipal.
- 6.- El Ord. N° 01, de fecha 07.06.2023 de Don Francisco Santibáñez Royer Inspector Municipal, donde informa funcionamiento de patentes municipales acorde a listado adjunto.
- 7.- El Ord. N° 03, de fecha 29.06.2023, informa respecto de patentes de alcoholes de contribuyente Sra. Jova Arce Parra, de Don Francisco Santibáñez Royer y Don José Parra Alarcón Inspectores Municipales.
- 8.- El Certificado N° 079, de fecha 30.06.2023, Sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 28, de fecha 29.06.2023, aprueba la caducidad de las Patentes de Alcoholes, Comerciales, Industriales y Profesionales, según listado adjunto.
- 9.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- 1.- La necesidad de regularizar el registro de Rol de Patentes Municipales.

Decreto:

- 1.- Cadúquese a contar del 29.06.2023 las siguientes Patentes Municipales según detalle:

Nombre	Rut	Actividad económica	Dirección	Rol
Lila Alarcón Morales	5.336.550-4	Restaurant (C)	CM. Pùblico Puralihue	4-21
Víctor Aravena Parra	16.404.825-K	Minimarket	Juan Mackenna N° 777	2-194
Jova Arce Parra	7.053.914-4	Restaurant (C)	Gonzalo Urrejola N° 667	4-22
Raúl Barrera Espinoza	10.130.935-5	Supermercado	Arturo Prat s/n	2-150
Jaime Bustos Bustos	8.671.020-k	Carnicería	Gonzalo Urrejola N° 769	2-72
Jaime Bustos Bustos	8.671.020-k	Supermercado	Gonzalo Urrejola N° 769	2-73



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

Elsa Chacón Cifuentes	14.477.858-8	Minimarket	Gonzalo Urrejola N° 871	2-156
Elsa Chacón Cifuentes	14.477.858-8	Amasandería	Gonzalo Urrejola N° 871	2-157
Forestal Quilpólemu S.A.	96.501.400-4	Empresa Forestal	Cm. Coelemu 00, Km2	1-15
Rosa Gatica González	6.583.186-6	Supermercado	La palmera s/n	2-155
Oscar Lagos Montero	10.858.068-8	Ing. Comercial (P. P.)	Lautaro s/n	3-19
Etielli Parra Arias	19.952.865-3	Foodtruck	Plazoleta	2-213
Zenón Parra Chávez	18.789.056-K	Minimarket	Denecan s/n	2-182
Elisa Parra Fuentes	12.968.071-7	Minimarket y bazar	Los Robles 01, C. Almeyda	2-168
Proservicios Seguridad LTDA	76.285.892-4	Seguridad Privada	Hermanos Carrera s/n	2-181
Servicios Generales	76.084.783-6	Servicios Generales	Denecan s/n	2-187
Rodolfo Urra Mora	16.217.857-2	Minimarket	Los Robles 01, C. Almeyda	2-203
Cesar Valenzuela Silva	10.542.481-7	Supermercado	Gonzalo Urrejola N° 1042	2-185

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIEGO MARDONES VALENZUELA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DMV/LCR/fra

Distribución:

- Archivo (1)
- Rentas y Patentes (1)
- DAF (1)
- Sec. Municipal (1)

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE TÉRMINO DE GIRO

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración de Término de Giro ha sido enviada vía Internet el 09/02/2024, y ha dado cumplimiento a sus obligaciones tributarias conforme a la ley.

Contribuyente	
Rut	: 10542481-7
Razón Social / Nombre	: VALENZUELA SILVA CESAR NIVALDO
Fecha inicio actividades	: 02/04/2018

Domicilio Principal
GONZALO URREJOLA 1402 TREHUACÓ, TREHUACÓ

Período Término de Giro	
Fecha Inicio	Fecha Término
01/01/2020	31/12/2020

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Fecha Inscripción	Categoría	Afecto / No Afecto a IVA
472101	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	02/04/2018	1	S

Se deja constancia que este contribuyente se responsabiliza de los impuestos que se adeuden o que resultaren adeudarse por futuras revisiones que se practiquen conforme a la ley, para lo cual es necesario conservar, por lo menos durante 6 años los libros y demás documentos contables.

